

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia	36 ptas. año
Particulares y colectividades	40 » »
Número suelto, dentro de su año.	0,50 ptas.
» » de años anteriores	0,75 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas	0,75 ptas. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos.	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
Administración Provincial			
Gobierno civil de Santander			
Circular n.º 116. Relación nominal de las licencias de uso de armas de caza expedidas por este Gobierno durante el pasado mes de julio de 1943	978	ral de Contribuciones y Régimen de Empresas las fórmulas de regularización propuestas por las mismas	982
Excma. Diputación provincial de Santander			
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de julio de 1943	981	Anuncios Oficiales	
“Boletín Oficial del Estado”			
Administración Central			
Ministerio de Hacienda			
Transcribiendo relaciones de Sociedades en cuyos expedientes de regularización de cargas financieras han sido desestimadas o aprobadas por la Dirección Gene-		Distrito Minero de Santander	982
		Anuncios de Subastas	
		Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	983
		Jefatura de Obras Públicas de Santander.	983
		Ayuntamiento de Cieza	924
		Ayuntamiento de Camaleño	984
		Ayuntamiento de Ruiloba	984
		Administración de Justicia	
		Providencias judiciales	984
		Administración Municipal	
		Ayuntamiento de Camargo	984

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 116

Relación nominal de las licencias de uso de armas de caza y para cazar expedidas por este Gobierno civil durante el pasado mes de julio de 1943:

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	CLASE	VECINDAD
685	José de Castanedo y Polanco	5. ^a	Santander.
686	Floro Mogro Rugama	7. ^a	Bárcena de Cicero.
687	Fernando Diego Arquero	7. ^a	Peñacastillo.
688	Armando González Blanco	6. ^a	Santander.
689	Sebastián Gallo Díez	6. ^a	Idem.
690	Alfonso Pérez Ubalde	6. ^u	Torrelavega.
691	José García Olazábal	7. ^a	Pechón.
692	José Piquero Fernández	6. ^a	Reocín.
693	José Manuel Pérez Mora	7. ^a	Sobremazas.
694	Francisco Llama García	7. ^a	Tarrueza.
695	Miguel Gutiérrez del Castillo	6. ^a	Santander.
696	Bernardo Criado Arija	7. ^a	Idem.
997	Luis Mora del Hoyo	5. ^u	Idem.
698	José Pesquera Ruiz	6. ^a	Idem.
699	Vicente de la Bárcena Gómez	6. ^a	Reinosa.
700	Constantino Rodríguez Zardón	6. ^a	Idem.
701	Eusebio San Morante	6. ^a	Idem.
702	Félix González Gutiérrez	7. ^a	Cervatos.
703	Florencio Quintana Diego	7. ^a	Arnuero.
704	Eladio Montero Rodríguez	6. ^a	San Martín de Elines.
705	Manuel López Calderón	7. ^a	Polanco.
706	Eugenio Rodríguez Sierra	7. ^a	Potes.
707	Antonio Díaz Solano	7. ^a	Galizano.
708	Luis del Río Fernández	6. ^a	Santander.
709	Narciso Trueba Cabargas	7. ^a	Elechas.
710	Juan Augsbusger	6. ^a	Puente San Miguel.
711	Angel Ruiz González	7. ^a	Suances.
712	Atanasio Caloca Gutiérrez	7. ^a	Cabezón de Liébana.
713	Fermín Osaba Sáinz	7. ^a	Rasines.
714	Basilio Gutiérrez Castanedo	7. ^a	Guarnizo.
715	Remigio Iza Urcullo	7. ^a	Renedo de Piélagos.
716	Cayetano Marganes García	7. ^a	Los Carabeos.
717	Francisco de Cos Hoyos	7. ^a	Celada de Marlantes.
718	Alfonso Fernández Rodríguez	7. ^a	Idem.
719	Miguel Canales Sañudo	7. ^a	Riotuerto.
720	Lucas Arnáiz Cimiano	5. ^a	La Cavada.
721	Francisco Camino Vega	7. ^a	Ampuero.
722	Jesús Pereda Avendaño	7. ^a	Limpías.
723	Ventura Peláez Fernández	6. ^a	Reinosa.
724	Manuel Martínez Serna	7. ^a	Ampuero.
725	Ricardo Viota Garma	7. ^a	Idem.
726	José Luis Arteaga Baglietto	7. ^a	Idem.
727	José Díaz Peña	6. ^a	Viérnoles.
728	Segundo Queveda Gutiérrez	7. ^a	Los Corrales.
729	José Ruiz Modino	7. ^a	Potes.
730	Jerónimo Solís Prieto	6. ^a	Los Corrales.
731	Ricardo Trueba Gutiérrez	7. ^a	Ruesga.
732	Vicente García Fernández	7. ^a	Ampuero.
733	Julio Herrero Rivéro	6. ^a	Santillana.
734	Jaime Zubelzu Salces	6. ^a	Retortillo.
735	Isidro Arroba García	6. ^a	Mataporquera.
766	Luis Cuevas del Río	6. ^a	Idem.
737	José María Cuevas del Río	5. ^a	Idem.
738	Ignacio Alonso Díez	7. ^a	Idem.

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	CLASE	VECINDAD
739	Ildefonso García Seco	6. ^a	Mataporquera.
740	Gerardo Vigil Muslera	5. ^a	Santander.
741	Salustiano Díez Villegas	6. ^a	Corvera de Toranzo.
742	Manuel Gómez Gutiérrez	6. ^a	Mataporquera.
743	Asperio Revilla Revilla	6. ^a	Reinosa.
744	Rodrigo Díez Gómez	6. ^a	Idem.
745	Luis Rivas Portillo	5. ^a	Santander.
746	Rafael Díez Iglesias	7. ^a	Idem.
747	Julián Diego Obrégón	7. ^a	Sarón.
748	Antonio Conde Aldecoa	7. ^a	Argomilla.
749	José Eloy Fernández Cubillas	3. ^a	Ampuero.
750	José Bárcena San Miguel	6. ^a	Santander.
751	Angel Gómez de la Casa	5. ^a	Idem.
752	Valentín Torio	6. ^a	Ampuero.
753	Mariano Ateca Abascal	6. ^a	Idem.
754	Francisco Martínez López	7. ^a	Idem.
755	José Pellón Escalera	6. ^a	Santander.
756	Manuel Hoyo Campo	7. ^a	Rubayo.
757	Alfredo Ruiz Mazo	7. ^a	Bóo.
758	José Palazuelos Alvarez	7. ^a	Santander.
759	Germán Cabrero Pruneda	7. ^a	Mogro.
760	Feliciano Vega Hoyo	7. ^a	Langre.
761	Luis Arias Zamanillo	6. ^a	Peñacastillo.
762	José González Cuadra	6. ^a	Cartes.
763	Crisógono Alonso Cuesta	6. ^a	Reinosa.
764	Luis Alonso Amandi	6. ^a	Santander.
765	José García Oyarzábal	7. ^a	Peñacastillo.
766	Andrés García Alonso	7. ^a	Abiada.
767	Salustiano Ferreiro González	6. ^a	Los Corrales.
768	Atanasio Gutiérrez Pérez	7. ^a	Proaño.
769	Luis Pérez Puente	7. ^a	Sobremazas.
770	Salvador Sandi Perales	7. ^a	Parbayón.
771	Emilio Juan Manuel Calleja	7. ^a	Solórzano.
772	Marcelino Incera Ruiz	6. ^a	Galizano.
773	Angel Pacheco Tijera	7. ^a	Carasa.
774	Vicente Incera Viada	6. ^a	Galizano.
775	Felipe Aja González	7. ^a	Suesa.
776	Nemesio Quintana Viadero	7. ^a	Idem.
777	Ricardo Aguilera Maruri	7. ^a	Santander.
778	Modesto Piñeiro Ceballos	7. ^a	Idem.
779	Juan Pujana Tellería	6. ^a	Reinosa.
780	Obdulio Fonseca Pigazo	7. ^a	Santander.
781	Enrique Irureta Guerrero	7. ^a	Idem.
782	Antonio Peña García	5. ^b	Reinosa.
783	Manuel Lombo Piña	7. ^a	Santander.
784	José María Prieto González	5. ^a	Idem.
785	Jesús Rodríguez Hoyos	7. ^a	Barriopalacio.
786	Felipe Cebério Berastáin	5. ^a	Santander.
787	Crescencio Miguel Sevilla	7. ^a	Idem.
788	Joaquín Quintanilla Vega	7. ^a	San Vitores.
789	Fernando Urquina Sáiz	6. ^a	Torres.
790	Alfredo Mantilla Seco	7. ^a	Medianedo.
791	Joaquín Escudero Fernández	7. ^a	Sierrapando.
792	Antonio González Manteca	7. ^a	Mortuorio.
793	Ramón Fernández Valdor	5. ^a	Solares.
794	José Alvarez Fernández	7. ^a	Servillas.
795	Joaquín Quevedo Real	7. ^a	Quijas.
796	Ramón Valle Sáinz	7. ^a	Igollo.
797	Antonio Díez Oceja	7. ^a	Galizano.
798	Nicolás Soberón Pérez	7. ^a	Pumareña.
799	Manuel López Quintanilla	7. ^a	Sobarzo.
800	José María Vierna Anillo	7. ^a	Meruelo.
801	José Rivas Lombera	7. ^a	Bernales.

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	CLASE	VECINDAD
802	Isidoro Robles Ruiz	6. ^a	Reinosa.
803	Emilio González Gutiérrez	7. ^a	Idem.
804	Fidel Duque Santos	7. ^a	Idem.
805	Tomás Muñoz Liaño	7. ^a	Peñacastillo.
806	Evelio Gallo Canal	7. ^a	Quijano.
807	Francisco Maestro Gutiérrez	7. ^a	Cabezón de Liébana.
808	Alfredo Vierna Anillo	7. ^a	Meruelo.
809	Eusebio Peón Gutiérrez	7. ^a	Torrelavega.
810	Eusebio Peón Cué	7. ^a	Idem.
811	Antonio García Oyarzábal	5. ^a	Idem.
812	Bernardo García Roldán	7. ^a	Idem.
813	José Bolado Peña	6. ^a	Muriedas.
814	Antonio Corrales Rada	6. ^a	Liaño.
815	Francisco Pagazaurtundía González	7. ^a	Santander.
816	Francisco Santurde Angulo	7. ^a	Muriedas.
817	Angel Muñoz García	6. ^a	Reinosa.
818	Eusebio Gutiérrez Fernández	7. ^a	Idem.
819	Domingo Pérez Mora	7. ^a	Sobremazas.
820	Valentín Valle Barros	6. ^a	Revilla.
821	Justiniano Agustín Fernández	7. ^a	Hoz de Anero.
822	Atanasio Ansorena Artiñano	6. ^a	Guarnizo.
823	Lucio Fraile Casares	6. ^a	Astillero.
824	Joaquín Martín Martín	7. ^a	Reinosa.
825	Pedro González Sistol	6. ^a	Santander.
826	Alejo Cabezón García	6. ^a	Idem.
827	José Arce Fernández	5. ^a	Ogarrio.
828	José Pérez Arenal	6. ^a	Reinosa.
829	Félix Revuelta Muñoz	5. ^a	Idem.
830	Nicolás Fraile Miguel	7. ^a	Astillero.
831	Emilio Gutiérrez Blanco	7. ^a	Santander.
832	José Rucabaño Palacios	6. ^a	Idem.
833	Juan Arronte Abascal	7. ^a	La Cabada.
834	Benito José Pomar San Pedro	7. ^a	Galizano.
835	Teodoro Medrano del Val	7. ^a	Bielva.
836	Vicente Viadero Cueto	7. ^a	Somo.
837	Antonio Morante Arenaga	6. ^a	Maliaño.
838	Manuel Arenal Sierra	7. ^a	Reinosa.
839	José López Iñiguez	7. ^a	Arenillas de Ebro.
840	Julián Sanz González	7. ^a	Requejo.
841	Pedro Estébanez Rodríguez	6. ^a	Reinosa.
842	Efrén Díez Peña	6. ^a	Idem.
843	Joaquín de Roza Velarde	7. ^a	Santander.
844	Antonio Canales y Canales	7. ^a	Idem.
845	Miguel de Nárdiz Bernaldo de Quirós	7. ^a	Solares.
846	José Luis Fernández Castillo	7. ^a	Santander.
847	José Trujeda Palencia	7. ^a	Cicero.
848	Mateo Gutiérrez Gutiérrez	7. ^a	Rudagüera.
849	José García Rodríguez	7. ^a	Reinosa.

Santander, 4 de agosto de 1943.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA 1342

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de julio último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			Situación de los acogidos con relación al Establecimiento		
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Por reclamación de los padres		Por cumplimiento de la edad reglamentaria y por otras causas		Por fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total	Dentro	Fuera
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras						
109	79	3	1	192	»	2	1	»	2	1	6	109	77	186	»	»

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
27	54	81	49	»	49	32

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
267	300	4	3	574	11	20	2	1	34	258	282	540

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES					Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
203	170	160	170	703	155	164	12	11	342	196	165	361

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Valladolid	43	31	16	18	108	1	»	»	»	1	58	49	107
Palencia	88	168	»	»	256	2	»	1	1	4	85	167	252
Santa Agueda	7	5	»	»	12	»	»	»	»	»	7	5	12
Bermeo	»	2	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2	2
Ciempozuelos	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1
Ntra. Sra. de Monserrat .	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1
Sumas	140	206	16	18	380	3	»	1	1	5	152	223	375

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 14 de agosto de 1943.—El presidente, Francisco de Nardiz.—El secretario, Luis Herrera.

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"**ADMINISTRACION CENTRAL****MINISTERIO DE HACIENDA****Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas**

Relaciones de Sociedades en cuyos expedientes de regularización de cargas financieras, instruidos conforme a lo preceptuado en la Ley de 5 de diciembre de 1941, ha recaído acuerdo firme, y que se publican en cumplimiento de lo dispuesto en el número tercero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de noviembre de 1942. (Continuación de las publicadas los días 9 de noviembre de 1942, 14 de enero, 5 de marzo y 12 de junio de 1943, en el "Boletín Oficial del Estado".)

Sociedades cuyas instancias de regularización de cargas financieras, al amparo de la Ley de 5 de diciembre de 1941, han sido desestimadas por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, o, en caso dealzada, por el Ministerio de Hacienda, y, en su consecuencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo noveno de dicha disposición legal, ha quedado para las mismas automáticamente levantada la moratoria para el pago de dichas cargas financieras:

Riegos Asfálticos, S. A., domiciliada en Madrid.

Sociedad Española de Abastecimientos, S. A., en Valencia.

Industrias y Comercios Inglada, S. A., en Barcelona.

Cemento Asland, S. A., en Basurto (Bilbao).

Sociedades cuyas fórmulas de regularización han sido aprobadas por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, o, en caso dealzada, por el Ministerio de Hacienda, y, en su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley de 5 de diciembre de 1941, levantanda la moratoria para el pago de sus cargas financieras en los términos y formas que constan en los respectivos acuerdos, los que han sido notificados a las correspondientes Sindicaciones transitorias de acreedores:

Tarrasa Industrial, S. A., domiciliada en Tarrasa (Barcelona).

Cementos Molins, S. A., en Barcelona.

Materiales Hidráulicos Griffi, S. A., en Barcelona.

Textil Monegal, S. A., en Barcelona.

Sociedad Española de Construcción Naval, en Madrid.

Construcciones Preckler, S. A., en Barcelona.

Unión Eléctrico de Cataluña, S. A., en Barcelona.

Compañía General de Electricidad, S. A., en Barcelona.

Azucarera de Madrid, S. A., en Madrid.

Sociedad Comercial de Hierros, en Madrid.

Azucarera de Adra, S. A., en Madrid.

Catalana de Gas y Electricidad, S. A., en Barcelona.

Sociedad Española Puricelli, en Madrid.

Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, en Madrid.

Madrid, 27 de julio de 1943.—El Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas, Alfredo Prados Suárez.

1337

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 31 de julio de 1943).

ANUNCIOS OFICIALES**DISTRITO MINERO DE SANTANDER****SECCION DE MINAS.—DEMARCACIONES****Registro minero número 15.382**

Don José Luna Martínez Viademonte, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por don Amérito Pérez de Celis, vecino de Cubillo (Palencia), se ha presentado, con fecha 30 de agosto de 1943, una solicitud de concesión de registro minero de veinticinco pertenencias de mineral de hulla, con el nombre de "La María", número 15.382, en el paraje La Puente, del pueblo de La Puente, término municipal del Ayuntamiento de Polaciones, sin expresar linderos.

El trazado de designación es el siguiente.—Punto de partida: el centro de la puerta principal de la iglesia del pueblo de La Puente, y desde él, con dirección Norte, se medirán 500 metros, para colocar la primera estaca; desde ésta, con dirección Este, se medirán 250 metros, para colocar la segunda estaca; desde ésta, con di-

rección Norte, se medirán 500 metros, para colocar la tercera estaca; desde ésta, y con dirección Oeste, se medirán 500 metros, para colocar la cuarta estaca; desde ésta, con dirección Sur, se medirán 500 metros, para colocar la quinta estaca; desde ésta, con dirección Este, se medirán 250 metros, para llegar al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las veinticinco pertenencias solicitadas, o sean, 250.000 metros-cuadrados solicitados.

La orientación se refiere al Norte magnético.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, por decreto del excelentísimo señor Gobernador civil, fecha de hoy, mandando al propio tiempo se expidan los correspondientes edictos, que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el Ayuntamiento de Polaciones, insertándose también en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, en la forma e improrrogable pla-

zo de sesenta días, conforme establece el artículo 24 de la vigente legislación de Minas.

Santander, 6 de septiembre de 1943.
El ingeniero jefe, J. Luna. 1472

En cumplimiento del decreto gubernativo recaído en su expediente, se hace saber que del 15 al 23 del presente mes de septiembre, y por personal afecto a este Distrito Minero, darán comienzo las operaciones facultativas para comprobación de la denuncia presentada por don Gonzalo Gómez Caballero, vecino de Laredo, en nombre y representación de Hijos de A. Gómez, S. L., sobre trabajos de explotación efectuados por los vecinos de Santoña don Nicasio Quintana y don Ricardo Fernández dentro de la mina de su propiedad denominada "Constancia", número 15.221.

Lo que, para general conocimiento y el del interesado, se notifica por el presente anuncio, a los oportunos efectos.

Santander, 7 de septiembre de 1943.
El ingeniero jefe, J. Luna. 1482

Recogida títulos propiedad concesiones mineras

Expedidos en 3 de agosto de 1943, por el excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio, los títulos de concesión minera siguientes:

“La Nueva”, número 15.222, cuyo interesado es don Antonio Lavín Cobbo, vecino de Sarón;

“Carmen”, número 15.281, cuyo interesado es don Ramón de Aréchaga Iza, vecino de Bilbao, calle de Aguirre, 11, 2.º derecha, y

“Ampliación a Peñón”, número 15.290, cuyo interesado es don Ramón del Valle Barros, vecino de la Abadilla de Cayón,

Por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, y según prescribe el artículo 59 del vigente Reglamento de Minas, ha decretado, con fecha de hoy, se notificara a los interesados, para que, en el plazo de treinta días, recojan el título, en unión de un ejemplar del plano de demarcación, que les será entregado en las oficinas de la Jefatura de Minas.

Lo que, en cumplimiento de referido decreto, y a los consiguientes efectos, se hace saber, por el presente anuncio.

Santander, 6 de septiembre de 1943.
El ingeniero jefe, J. Luna. 1471

Relación de las operaciones facultativas que por el personal de este Distrito Minero darán comienzo los días y para las minas cuyos sitios a continuación se expresan, sirviendo, además, este anuncio como notificación a los dueños, colindantes o representantes y demás interesados ausentes de esta capital:

Número del expediente, 15.321; nombre de la mina, “Consuelo”; término municipal, Santoña; interesado, Nicasio Quintana; vecindad, Santoña.

Número del expediente, 15.327; nombre de la mina, “Carmen Segunda”; término municipal, Villaescusa; interesado, Ramón Aréchaga; vecindad, Bilbao.

Número del expediente, 15.367; nombre de la mina, “Elena”; término municipal, Liendo; interesada, Elena Díez; vecindad, Liendo.

Número del expediente, 15.343; nombre de la mina, “Cerámica de Cabezón”; término municipal, Cabezón de la Sal; interesado, E. Rodríguez; vecindad, Cabezón de la Sal.

Fecha de la demarcación de estas operaciones, del 15 al 23 de septiembre de 1943.

Santander, 7 de septiembre de 1943.
El ingeniero jefe, J. Luna. 1481

ANUNCIOS DE SUBASTA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don Florencio V. Alonso Requejo, juez municipal, letrado en funciones de primera instancia del número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, contra don Basilio del Barrio Maza, mayor de edad, casado con doña Concepción Gómez, propietario y de esta vecindad, para hacer efectivo un crédito de ciento noventa y cinco mil pesetas, instituido en escritura pública otorgada en Santander el día 23 de Diciembre de 1931, ante el notario don José Santos y Fernández, en las que se saca a pública subasta, por término de veinte días y precio de 186.725,00 pesetas en que ha sido tasada, la finca que se describe así:

Una casa, en Santander, barrio de Miranda, sitio de La Pagarcega, que consta de planta baja, entresuelo, entresuelo bis, pisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y buhardillas. Ocupa una extensión superficial de 417 metros cuadrados, de los que estarán edificados 245 metros cuadrados, y el resto destinado a patios. Linda: por su frente, con la Avenida de la Reina Victoria; derecha, entrando, con finca de don Juan Orizaola y del señor Pesquera; por la izquierda, con finca de don Juan José Casuso, y fondo, finca del señor Orizaola y resto de la finca de donde se segregó este solar, propiedad del señor Barrio.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número treinta y seis de la calle de Santa Lucía, el próximo día trece de octubre y hora de las once de su mañana, y se previene a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de la finca; que no se admitirán posturas que no cubran el importe del avalúo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la ti-

tulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El juez, Florencio V. Alonso (firmado).—El secretario, Licenciado Antonio González (firmado).

Derechos de inserción: 96 pesetas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Hasta las trece horas del día veinticuatro del actual se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente de esta Jefatura para optar al concurso de series de destajos menores de doscientas cincuenta mil pesetas para la ejecución de las obras de nueva construcción del trozo primero de la carretera de Santander a San Salvador, por Nueva Montaña, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.069.369,72 pesetas.

La fianza para poder concurrir a este concurso será de 10.000 pesetas, para responder del primer destajo, y otras 10.000 pesetas para responder del uso del derecho a los destajos sucesivos, y deberán depositarse previamente en la Pagaduría de esta Jefatura.

Será considerada para la adjudicación del destajo la capacidad técnica y económica de los concurrentes para ejecutar obras del género e importancia de la anunciada.

A tal fin, acompañarán a la proposición, en sobre aparte, declaración jurada que comprenda:

1.º Las obras ejecutadas o en curso de ejecución.

2.º Medios de trabajo, maquinaria y transporte con que cuente para la obra en cuestión.

3.º Materiales y, concretamente, posibilidad de ejecución y procedencia de tierras para el terraplén, que cubra 65.000 metros entre perfiles 1 y 31; y

4.º Plan general de trabajo para efectuar la obra en un plazo máximo de veinte meses.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), redactadas con arreglo al modelo expuesto en esta Jefatura; previniéndose que será rechazada toda proposición que no se ajuste en un todo a dicho modelo.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Jefatura, ante notario, el día veinticinco del mes en curso, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta dependencia (Gándara, número 4, 2.º) durante las horas hábiles de oficina.

Santander, 8 de septiembre de 1943. El ingeniero jefe, Eloy Campiña.

Derechos de inserción: 77,25 ptas.

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

El día 18 de los corrientes, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta para aprovechamiento de caza en el monte de Rucieza, propiedad del mismo, bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas anuales.

La adjudicación se hará por cinco años, a contar del presente, rigiendo para esta subasta las normas establecidas por el Distrito Forestal.

El pliego de condiciones económicas y especiales a que se ajustará la misma están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, debiendo el rematante cumplir éstas, a más de las facultativas y reglamentarias.

Cieza, 2 de septiembre de 1943.—El alcalde, Avelino Sánchez. 1466

Derechos de inserción: 22 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

El día 18 de septiembre próximo, y horas que se dirán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, presididas por los de las Juntas vecinales correspondientes, las subastas de productos forestales siguientes:

A las 10: La de 183 hayas, del monte Carielda, número 85, aforadas en 230 metros cúbicos; tasadas en 17.250 pesetas; sitio Las Vallejas.

A las 10,30: La de 167 hayas, del mismo monte, sitio El Astillero, aforadas en 240 metros cúbicos; tasadas en 18.000 pesetas.

A las 11: La de 60 robles, del mismo monte, sitio Las Fuentes, aforados en 160 metros cúbicos; tasados en 12.800 pesetas.

A las 11,30: La de 7.300 tablillas de haya (duelas), procedentes de corta fraudulenta, depositadas en poder del presidente de la Junta vecinal de Espinama; bajo el nuevo tipo de 300 pesetas millar, y 37 duelas de roble, de igual procedencia que los anteriores productos, depositadas, asimismo, en dicho presidente; bajo el nuevo tipo de 0,87 pieza.

Rigen para estas subastas iguales condiciones que las tenidas en cuenta para anteriores subastas, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento las condiciones que se han de tener en cuenta para las mismas, tanto facultativas como económicas, durante los días y horas hábiles.

Camaleño, 28 de agosto de 1943. El alcalde, Eduardo García Llorente.

1470

Derechos de inserción: 40 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

El día 23 de septiembre, a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de 104 robles del monte Canal de Villeras, tasados en 13.920 pesetas, así como también 153 estéreos de leñas procedentes de los despojos de estas cortas, valorados en 306 pesetas, que formarán un solo lote para subastar con los productos maderables antes señalados.

El pliego de condiciones hállase expuesto en Secretaría municipal.

Ruiloba, 4 de septiembre de 1943. El alcalde, Delfín G. de Quevedo.

1479

Derechos de inserción: 16 pesetas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Don José Antonio Sáenz-López González, secretario interino del Juzgado municipal número uno de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio de faltas del que después se hablará ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a treinta de julio de mil novecientos cuarenta y tres. El señor juez municipal actuante del distrito número uno, don Ramón Pombo Polanco, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Concepción Echevarría Gandarias, de 19 años de edad, soltera, sus labores y de esta vecindad, y Rafaela Hernández Pardo, mayor de edad, viuda, vendedora ambulante y de esta vecindad, por hurto de dos gallinas; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Concepción Echevarría Gandarias en la pena de quince días de arresto y en el pago de una mitad de las costas del juicio, declarando de oficio la otra mitad de costas restantes, y absolviendo libremente a la denunciada Rafaela Hernández Pardo.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Pombo.”

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Concepción Echevarría Gandarias, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, en Santander a veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—J. Antonio Sáenz-López. 1454

Jesús Lorenzo del Río, de 19 años de edad, soltero, jornalero y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado municipal número uno, sito en Somorrostro, 3, 2.º, dentro de tercero día, a contar al de la publicación del presente, a las diez de la mañana, a fin de ingresar y cumplir en el depósito municipal la pena de cinco días de arresto que fué impuesta en juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto de lingotes de hierro propiedad de la Compañía del Ferrocarril del Norte, y para darle vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio; previniéndosele que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander a 28 de agosto de 1943. El secretario interino, José Antonio Sáenz-López. 1455

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de CAMARGO

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Miguel López Sierra, el oportuno expediente para justificar la ausencia por más de diez años de Eugenio López Sierra, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de Bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y, en especial, del artículo 233 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente, por si a quien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Eugenio López Sierra se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado Eugenio López Sierra es hijo de Miguel y de Marcelina; cuenta 37 años de edad, soltero, estatura aproximada 1,600 metros, color moreno, pelo castaño, ojos claros.

En Camargo a 25 de agosto de 1943.—El alcalde (ilegible). 1478